



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las cláusulas Primera, Segunda fracción I, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 primer párrafo y segundo fracción I, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número DI/00266/2020, con clave de auditoría 1510080, signado con firma autógrafa, de fecha 22 de enero de 2020, a través del cual SE ORDENA MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN dirigido a la C. TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fechas: 29 y 30 de enero de 2020 por la C. Karina Margarita Martínez Salinas, en su carácter de verificador, notificador mismas que se anexan y forman parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 15 de junio de 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio DI/00266/2020, con clave de auditoría 1510080 signado con firma autógrafa, de fecha 22 de enero de 2020, a través del cual SE ORDENA MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN dirigido a la C. TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

  
lge/mal

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

CVE. AUDITORIA: 1510080  
EXPEDIENTE: LIR2200042/15

1



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



OFICIO NO. DI/00266/2020  
CVE AUDITORIA 1510080  
EXPEDIENTE: LIR2200042/15  
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO Y  
EMBARGO.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 22 DE ENERO DE 2020.

NOMBRE: TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V  
RFC: MEBT690109U16  
DOMICILIO: CALLE ABREGO 1006, INTERIOR 35 EL CARMEN, EL MARQUÉS, QRO., Y/O PASEO LA REFORMA 802, LOMAS DEL MARQUES, EL MARQUÉS, QRO

La Secretaria de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015; artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción iv, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, de conformidad con la publicación del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro el 23 de agosto de 2019, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción ii, 22 fracciones II, III, IV, VIII Y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5,6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXXI Y XXXVII, 28 fracciones I,III,XIV, XXI, XXII Y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, le requiere del pago del crédito fiscal determinado por concepto de CONTRIBUCIONES OMITIDAS, ACTUALIZACIÓN Y ACCESORIOS LEGALES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por el ejercicio fiscal comprendido 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, mediante oficio DF/RG/C/00695/2019 de fecha 07 DE AGOSTO DE 2019 por un importe histórico de \$825,412.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N), por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual le fuera notificado el día 17 DE OCTUBRE DE 2019, mismo que a la fecha no se ha obtenido garantía o el pago total correspondiente, razón por lo cual esta autoridad procede a hacer efectivo el crédito a su cargo, toda vez que el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, el importe del crédito fiscal se actualizará en el presente acto y hasta la fecha del presente oficio.

Con motivo de lo anterior, esta Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, efectuó el Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto del crédito fiscal número DF/RG/C/00695/2019 a cargo del contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



S.A DE C.V en el domicilio fiscal ubicado en AV. TECNOLOGICO SUR NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76000, QUERÉTARO, QRO., proporcionado por el Registro Federal de Contribuyentes por el contribuyente antes citado, desprendiéndose la No localización del mismo como se hace constar en acta circunstanciada de hechos de fecha 16 de diciembre de 2019, misma que fue levantada por el notificador /ejecutor adscrito a esta Dirección de Ingresos, C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: *"Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en Av. Tecnológico Sur, número 40, colonia Centro, CP 76000, Querétaro, Qro., cerciorándome de ser el domicilio por que en la esquina de las calles Av. Tecnológico y Av. Zaragoza, hay una placa de vialidad informativa que indica Av. Tecnológico, el domicilio se localiza entre las calles Av. Zaragoza y José Ma. Arteaga, tengo a la vista un predio de uso comercial, de una planta, fachada exterior de color azul rey, reja metálica color negro, en la fachada tiene colocado un letrero que dice: "El Patrón Cantina Bar", solo se observa un local en el interior del domicilio que se encuentra funcionado, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo Diligencia de Mandamiento de Ejecución en cumplimiento al oficio número DI/02845/2019 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, con Clave de Auditoría 1510080, con Expediente: LIR2200042/15, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V., datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre a lo cual manifiesta llamarse Jorge Molina Mandujano, le solicito una identificación, se identifica mediante credencial para votar folio: 1022042740621, expedida por El Instituto Federal Electoral, emisión 2010, vigencia 2020, quien manifiesta ser el propietario del establecimiento que se localiza establecido en el domicilio fiscal, desde hace 10 años. A la persona que me atiende le pregunto ¿es el domicilio Av. Tecnológico Sur, número 40, colonia Centro, CP 76000, Querétaro, Qro? A lo que responde que sí. Le requiero la presencia de la C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V. A lo que manifiesta que no la conoce, bajo protesta de decir verdad manifiesta que la C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V. no se localiza en este domicilio, le solicito documentación que acredite la propiedad del negocio que se localiza en el domicilio, para lo cual pone a la vista Licencia para almacenaje, venta, consumo y porteo de bebidas alcohólicas, licencia no. 114392, titular Jorge Molina Mandujano, nombre del establecimiento "RESTAURANTE LOS DELFINES", del cual permite sacar fotografía, pone a la vista Licencia de Funcionamiento número 0100325, nombre o Razón Social: Jorge Molina Mandujano, denominación Los Delfines, RFC MOMJ5109058P0, de la cual me permite tomar fotografía, le pregunto ¿sabe de algún domicilio, número telefónico o correo electrónico para localizar al contribuyente C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V.? A lo que manifiesta que no. La persona manifiesta que en anteriores ocasiones han preguntado por la C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, y a través de las personas que van a preguntar por la contribuyente, sabe que es hija de la dueña del establecimiento que se localizaba en el domicilio hace diez años, pero no la conoce, siendo toda la información que proporciona, habiéndose negado rotundamente a firmar y/o recibir cualquier documento, ya que no conoce al contribuyente*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V. Me retiro del domicilio. Me traslade al domicilio que colinda del lado izquierdo estando de frente al domicilio fiscal, el cual no indica su número, se trata de un de un establecimiento de venta de Hamburguesas, domicilio en el cual me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifico y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y una identificación a lo cual se niega a proporcionar, motivo por el cual indico su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión media, cabello color negro, ojos color café, se le observa un tatuaje en el brazo derecho, 1.60 metros de estatura aproximadamente, a la persona que me atiende le pregunto ¿conoce al C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Tecnológico Sur, número 40, colonia Centro, CP 76000, Querétaro, Qro. A lo que manifiesta que no la conoce, negándose a proporcionar algún otro dato. Me traslade al domicilio que colinda del lado derecho con el domicilio estando de frente al domicilio fiscal, tengo a la vista una estación de servicio, (Gasolinera), en el domicilio me atiende una persona de sexo masculino, quien se localiza trabajando para la gasolinera, al cual le pregunto ¿conoce al C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Tecnológico Sur, número 40, colonia Centro, CP 76000, Querétaro, Qro. A lo que manifiesta que no la conoce, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y alguna identificación a lo cual se niega rotundamente a proporcionar, manifestando que solo es empleado en la gasolinera desde hace cuatro meses, y que el encargado de la gasolinera no se localiza en este momento en la gasolinera, motivo por el cual indico su media filiación: sexo masculino, tez morena, cabello cano, ojos color café, complexión media, 1.75 metros de estatura aproximadamente, siendo toda la información que proporciono me retiro del domicilio, en la presente diligencia no se localizó al contribuyente C. Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora Única de Servicios Gastronómicos Termar, S.A. de C.V. ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE...**"

#### REPORTE FOTOGRAFICO:

Realizado por el notificador /ejecutor adscrito a esta Dirección de Ingresos, C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, quien se identifica con la constancia de identificación número DI/00024/2019 con fecha de expedición 02 de enero de 2019 y vigencia del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el C. LAE Javier Marra Olea, Director de Ingresos:





Motivo por el cual se tiene como no localizado, al multicitado contribuyente, derivado de lo anterior esta Dirección de Ingresos tiene conocimiento de que el contribuyente tiene domicilios alternos en: Calle Abrego número 1006, interior 35, El Marqués, Qro., y/o Paseo la Reforma número 802, Lomas del Marqués, El Marqués, Qro., por lo que de conformidad con los artículos 63, párrafo primero y 10 del Código Fiscal de la Federación el cual a la letra señala:

#### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

*"Artículo 63.- Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.*

*(...)" en relación con el:*

*"Artículo 10.- Se considera domicilio fiscal:*

*II. En el caso de personas morales:*

*a) Cuando sean residentes en el país, el local en donde se encuentre la administración principal del negocio.*

*b) Si se trata de establecimientos de personas morales residentes en el extranjero, dicho establecimiento; en el caso de varios establecimientos, el local en donde se encuentre la administración principal del negocio en el país, o en su defecto el que designen.*

*Quando los contribuyentes no hayan designado un domicilio fiscal estando obligados a ello, o hubieran designado como domicilio fiscal un lugar distinto al que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en este mismo precepto o cuando hayan manifestado un domicilio ficticio, las autoridades fiscales podrán practicar diligencias en cualquier lugar en el que realicen sus actividades o en el lugar que conforme a este artículo se considere su domicilio, indistintamente.*

Luego entonces, si de la documentación que integra el expediente controlado por esta autoridad se desprende que el contribuyente se encuentra localizable en el domicilio ubicado en calle ABREGO 1006, INTERIOR 35 EL CARMEN, EL MARQUÉS, QRO., Y/O PASEO LA REFORMA 802, LOMAS DEL MARQUES, EL MARQUÉS, QRO, esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 10, 13, 17-A, 20, 20-BIS, 21, 65, 70 párrafo segundo, 134, párrafo primero, fracción I y III, 135, 137, 144, 145 párrafo primero, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Por lo anteriormente indicado se ordena con fundamento en la fracción I, del artículo 151, del Código Fiscal de la Federación REQUIÉRASE DE PAGO AL DEUDOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO REALIZAR EL PAGO TOTAL EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE TRABARA EMBARGO sobre los bienes o derechos que resulten suficientes para garantizar el interés fiscal.



**SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS**  
Dirección de Ingresos



En consecuencia esta autoridad procede a emitir liquidación calculada al 22 DE ENERO DE 2020 como sigue:

Los factores de actualización que aparecen en esta resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente, tomando en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación como se indica a continuación:

CALCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS A APLICAR.

FACTOR A APLICAR A PAGOS MENSUALES DE IVA					
<b>enero</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>febrero 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5261
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	69.4561		enero-2009	
<b>febrero</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>marzo 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5218
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	69.6094		febrero-2009	
<b>marzo</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>abril 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5131
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.0099		marzo-2009	
<b>abril</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>mayo 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5078
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.2549		abril-2009	
<b>mayo</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>junio 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5122
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.0503		mayo-2009	
<b>junio</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>julio 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5094
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.1793		junio-2009	
<b>julio</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>agosto 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5053
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.3705		julio-2009	
<b>agosto</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>septiembre 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.5017
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.5388		agosto-2009	
<b>septiembre</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>octubre 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.4942
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	70.8927		septiembre-2009	
<b>octubre</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>noviembre 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.4897
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	71.1071		octubre-2009	
<b>noviembre</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>diciembre 2009</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.4820
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	71.4760		noviembre-2009	
<b>diciembre</b>	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	<b>enero 2010</b>	a	<b>enero 2020</b>	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	105.9340		diciembre-2019	1.4759
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	71.7718		diciembre-2009	

Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)		FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
enero 09	69.4561	10 de febrero de 2009
febrero 09	69.6094	10 de marzo de 2009
marzo 09	70.0099	8 de abril de 2009
abril 09	70.2549	8 de mayo de 2009
mayo 09	70.0503	10 de junio de 2009
junio 09	70.1793	10 de julio de 2009
julio 09	70.3705	10 de agosto de 2009
agosto 09	70.5388	10 de septiembre de 2009
septiembre 09	70.8927	9 de octubre de 2009
octubre 09	71.1071	10 de noviembre de 2009
noviembre 09	71.4760	10 de diciembre de 2009
diciembre 09	71.7718	8 de enero de 2010
diciembre 19	105.9340	10 de enero de 2020



En virtud de que la contribuyente **TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERMAR, S.A DE C.V.**, omitió pagar las contribuciones que se indican en el presente requerimiento de pago y embargo así como en la correspondiente liquidación, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal, por la falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones determinadas actualizadas por las diferentes tasas mensuales vigentes en cada uno de los meses.

**RECARGOS**

PAGOS MENSUALES DE IVA														
PERIODO	FECHA DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	BASE IMPONIBLE	IVA	RECARGO	TASA								
ENE	01 de nov de 2010	15%												
FEB	01 de nov de 2010	15%												
MAR	01 de nov de 2010	15%												
ABR	01 de nov de 2010	15%												
MAY	01 de nov de 2010	15%												
JUN	01 de nov de 2010	15%												
JUL	01 de nov de 2010	15%												
AGO	01 de nov de 2010	15%												
SEP	01 de nov de 2010	15%												
OCT	01 de nov de 2010	15%												
NOV	01 de nov de 2010	15%												
DIC	01 de nov de 2010	15%												
TOTAL		13.43%	11.30%	10.11%	8.04%	7.91%	6.79%	6.66%	5.54%	5.41%	4.29%	4.16%	3.04%	2.91%
ENE	01 de nov de 2011	15%												
FEB	01 de nov de 2011	15%												
MAR	01 de nov de 2011	15%												
ABR	01 de nov de 2011	15%												
MAY	01 de nov de 2011	15%												
JUN	01 de nov de 2011	15%												
JUL	01 de nov de 2011	15%												
AGO	01 de nov de 2011	15%												
SEP	01 de nov de 2011	15%												
OCT	01 de nov de 2011	15%												
NOV	01 de nov de 2011	15%												
DIC	01 de nov de 2011	15%												
TOTAL		13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%
ENE	01 de nov de 2012	15%												
FEB	01 de nov de 2012	15%												
MAR	01 de nov de 2012	15%												
ABR	01 de nov de 2012	15%												
MAY	01 de nov de 2012	15%												
JUN	01 de nov de 2012	15%												
JUL	01 de nov de 2012	15%												
AGO	01 de nov de 2012	15%												
SEP	01 de nov de 2012	15%												
OCT	01 de nov de 2012	15%												
NOV	01 de nov de 2012	15%												
DIC	01 de nov de 2012	15%												
TOTAL		13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%
ENE	01 de nov de 2013	15%												
FEB	01 de nov de 2013	15%												
MAR	01 de nov de 2013	15%												
ABR	01 de nov de 2013	15%												
MAY	01 de nov de 2013	15%												
JUN	01 de nov de 2013	15%												
JUL	01 de nov de 2013	15%												
AGO	01 de nov de 2013	15%												
SEP	01 de nov de 2013	15%												
OCT	01 de nov de 2013	15%												
NOV	01 de nov de 2013	15%												
DIC	01 de nov de 2013	15%												
TOTAL		13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%
ENE	01 de nov de 2014	15%												
FEB	01 de nov de 2014	15%												
MAR	01 de nov de 2014	15%												
ABR	01 de nov de 2014	15%												
MAY	01 de nov de 2014	15%												
JUN	01 de nov de 2014	15%												
JUL	01 de nov de 2014	15%												
AGO	01 de nov de 2014	15%												
SEP	01 de nov de 2014	15%												
OCT	01 de nov de 2014	15%												
NOV	01 de nov de 2014	15%												
DIC	01 de nov de 2014	15%												
TOTAL		1.13%	2.20%	3.30%	4.42%	5.59%	6.76%	7.91%	9.04%	10.17%	11.30%	12.43%	13.56%	
TOTAL ANUALIZADO		87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	87.80%	

**GASTOS DE EJECUCIÓN**

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos correspondiente.



Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante DF/RG/C/00695/2019 expediente LIR2200042/15 de fecha 07 DE AGOSTO DE 2019, es la cantidad de \$843,295.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$430.00, se cobrara dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, no podrán exceder de \$67,040.00, conforme la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS							
CONCEPTO	(A) BASE IMPUESTO	(B) Factor de Actualización	(C) Importe actualizado (BxA)	(D) % de Recargos	Importe de Recargos (CxD)	Importe de Actualización (C-A)	Total Actualizado
<b>PAGOS MENSUALES DE IVA</b>							
enero	\$26,217.00	15251	\$39,983.54	67.80%	27,106.84	13,766.54	67,092.38
febrero	\$36,897.00	15216	\$56,149.85	67.80%	38,069.59	19,252.85	94,214.44
marzo	\$36,825.00	15131	\$55,719.90	67.80%	37,778.09	18,894.90	93,497.99
abril	\$29,900.00	15078	\$44,012.68	67.80%	29,840.59	14,822.68	73,853.27
mayo	\$20,611.00	15122	\$31,167.95	67.80%	21,131.87	10,556.95	52,299.82
Junio	\$26,647.00	15094	\$40,220.98	67.80%	27,269.82	13,573.98	67,490.80
julio	\$38,606.00	15053	\$58,113.61	67.80%	39,401.02	19,507.61	97,514.63
agosto	\$24,384.00	15017	\$36,617.45	67.80%	24,826.63	12,233.45	61,444.08
septiembre	\$19,082.00	14942	\$28,512.32	67.80%	19,331.35	9,430.32	47,843.67
octubre	\$20,929.00	14897	\$31,177.93	67.80%	21,138.63	10,248.93	52,316.56
noviembre	\$29,495.00	14820	\$43,711.59	67.80%	29,636.45	14,216.59	73,348.04
diciembre	\$25,866.00	14759	\$37,172.01	67.80%	25,202.62	11,966.01	62,374.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$334,069.00</b>				<b>340,735.00</b>	<b>168,491.00</b>	<b>843,295.00</b>
						<b>Gastos de Ejecución 2%</b>	<b>16,865.90</b>

### TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 22 DE ENERO DE 2020, queda integrado como se muestra a continuación:

### LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	CONTRIBUCIONES	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
PAGOS MENSUALES DE IVA	\$334,069.00	\$168,490.81	\$340,735.50	\$843,295.31
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$16,865.90
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$334,069.00</b>	<b>\$168,490.81</b>	<b>\$340,735.50</b>	<b>\$860,161.00</b>

(OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N)



Nota: Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969, a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.



Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos del artículo 121, del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días o de 15 días siguientes aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria o sumaria.

Para la práctica de la diligencia de ampliación de embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, 152 y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

	NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	NÚMERO DE CONSTANCIA	VIGENCIA DE LA CONSTANCIA
1	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2	ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/00169/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
3	VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00170/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
4	ADAN TREJO FADIAN	DI/00171/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
5	FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/00172/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
6	GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/00175/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
7	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
8	IVAN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
9	MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
10	MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
11	JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
12	GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/00181/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
13	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/00182/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
14	SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/00183/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
15	ANDREA SANTANA RUIZ	DI/00184/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
16	ALDO MARTINEZ MADRID	DI/00185/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
17	EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/00186/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
18	PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/00187/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
19	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



20	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
21	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
22	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/00191/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
23	JOSE DAVID ABOYTES GARCIA	DI/00192/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
24	JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/00193/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
25	EDITH PONCE PLATA	DI/00194/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
26	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/00195/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
27	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/00196/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
28	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/00197/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
29	JONATHAN HASSE RODRIGUEZ TRUJILLO	DI/00198/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
30	JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/00199/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
31	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/00200/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
32	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/00201/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
33	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/00202/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
34	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/00203/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
35	SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/00204/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
36	LUCERO BARROSO FLORES	DI/00205/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
37	BRENDA OCHOA GARCIA	DI/00206/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
38	VIRGINIA BALDERAS ANAYA	DI/00207/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
39	BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/00208/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
40	MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/00209/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
41	REYNOSO ARIAS CECILIA ADELAIDA	DI/00210/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
42	VILLA MALDONADO DULCE NADIA	DI/00211/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
43	GALINDO CAMPOS INDIRA	DI/00212/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En el caso de que no efectúe el pago del crédito fiscal al momento de la diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo y se traben embargos sobre bienes de su propiedad; con fundamento en el primer párrafo del artículo 175 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se le hace saber que se designará perito valuador para que practique el avalúo correspondiente y en los demás casos la autoridad practicará el avalúo pericial.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 13 del Código Fiscal de la Federación, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles. Asimismo con fundamento en los artículos 162 y 163 del citado Código Tributario se autorizan las medidas de apremio correspondientes a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en término de lo aquí ordenado.

Notifíquese.

DNVM/IGC/MCJL

ATENTAMENTE.  
  
LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA  
DIRECTORA DE INGRESOS



**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MEBT690109U16

**Nombre, Denominación o Razón Social:** TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V.

**Domicilio:** Paseo la reforma 802, Lomas del Maques, El Marqués, Qro.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/00266/2020

**Expediente:** LIR2200042/15

**Clave de Auditoria:** 1510080

**Número de Documento Determinante:** DF/RG/C/00695/2019

**Fecha de Documento Determinante:** 07 de agosto de 2019

**Autoridad emisora de la resolución:** DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**Fecha de notificación del Documento Determinante:** 17 de octubre de 2019.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

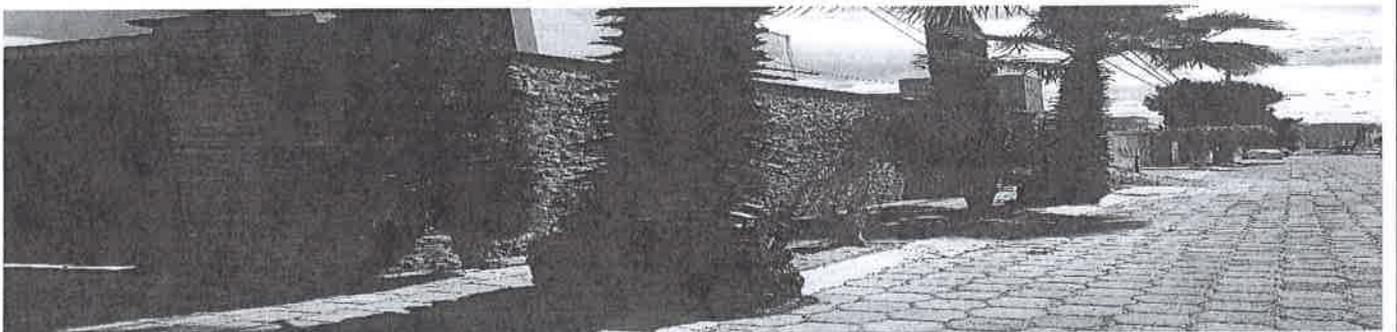
En el municipio de El Marques, Qro., siendo las diez horas con veinte minutos del día veintinueve del mes de enero del año dos mil veinte, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00189/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito calle paseo la reforma, ochocientos dos, Lomas del Marques, El Marques, Qro., cerciorándome por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de paseo la reforma, ubicada en esquina de la calle con calle paseo la reforma y marquez de bracanza, -----

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CALE**



Domicilio en el cual tengo a la vista un predio tipo casa habitación de fachada de tabique color gris con pilar de tabique rojo, numero visible ochocientos dos en material de talavera, tiene portón metálico de color café chocolate, se aprecia de planta baja un piso, predio ubicada en esquina de calle marquez de bracanza -----



Me constituí a efecto de llevar a cabo la diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/00266/2020** de fecha **veintidós de enero de dos mil**



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TI  
**CALE**

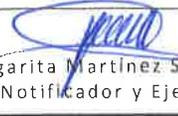
veinte, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., expediente: LIR2200042/15, número de Documento Determinante: DF/RG/C/00695/2019, Fecha de Documento Determinante: (07) siete de agosto de dos mil diecinueve (2019), autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Planeación y Finanzas, Fecha de notificación del Documento Determinante: (17) diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a nombre de la contribuyente **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, acto seguido toque en reiteradas ocasiones en el portón metálico, pero nadie salió para atender mi llamado espere aproximados veinte minutos pero no hubo respuesta alguna, motivo por el cual me traslade al predio que siendo visto de frente el inmueble en que se actúa corresponde al de lado izquierdo de fachada color amarillo, planta baja un piso, tiene correspondencia visible a nombre Ivette Méndez Barragán con número ochocientos cuatro, toque en reiteradas ocasiones con la finalidad de obtener información para localizar **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, pero nadie sale para atender mi llamado -----



Acto seguido me traslado al predio que siendo visto de frente al inmueble en que se actúa corresponde a un predio tipo casa habitación de fachada color blanco con portón metálico de color chocolate de planta baja un piso con numero ochocientos seis en el cual toque a efecto de obtener información pero nadie salió para atender mi llamado, sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TU  
CAJE

129, Col. Lindavista, Qro., y al C. Marisela Valdez Espino, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués de Casa Fuerte 210, colonia Lomas del Marques, Querétaro, Qro. CONSTE.....

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Marisela Valdez Espino

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1466254062

  
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE



**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MEBT690109U16

**Nombre, Denominación o Razón Social:** TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V.

**Domicilio:** Calle Abrego 1006, interior 35, el Carmen, El Maques, Qro.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/00266/2020

**Expediente:** LIR2200042/15

**Clave de Auditoria:** 1510080

**Número de Documento Determinante:** DF/RG/C/00695/2019

**Fecha de Documento Determinante:** 07 de agosto de 2019

**Autoridad emisora de la resolución:** DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**Fecha de notificación del Documento Determinante:** 17 de octubre de 2019.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En el municipio de El Marqués, Qro., siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta del mes de enero del año dos mil veinte, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00189/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: **SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE REVISAR DIVERSOS MAPAS, SE ENCONTRÓ QUE LA CALLE ABREGO SE UBICA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO REAL SOLARE, MISMA QUE SE UBICA EN LA LOCALIDAD EL CARMEN, EL MARQUES, QUERÉTARO,** así como no se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito Calle Abrego 1006, interior 35, el Carmen, El Maques, Qro., cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de **ABREGO**, ubicada en esquina de la calle con **SOTAVENTO**, misma que indica el nombre del **FRACCIONAMIENTO REAL**

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CALE**

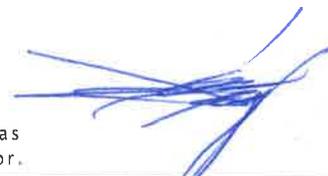
SOLARE, además del código postal 76246 -----



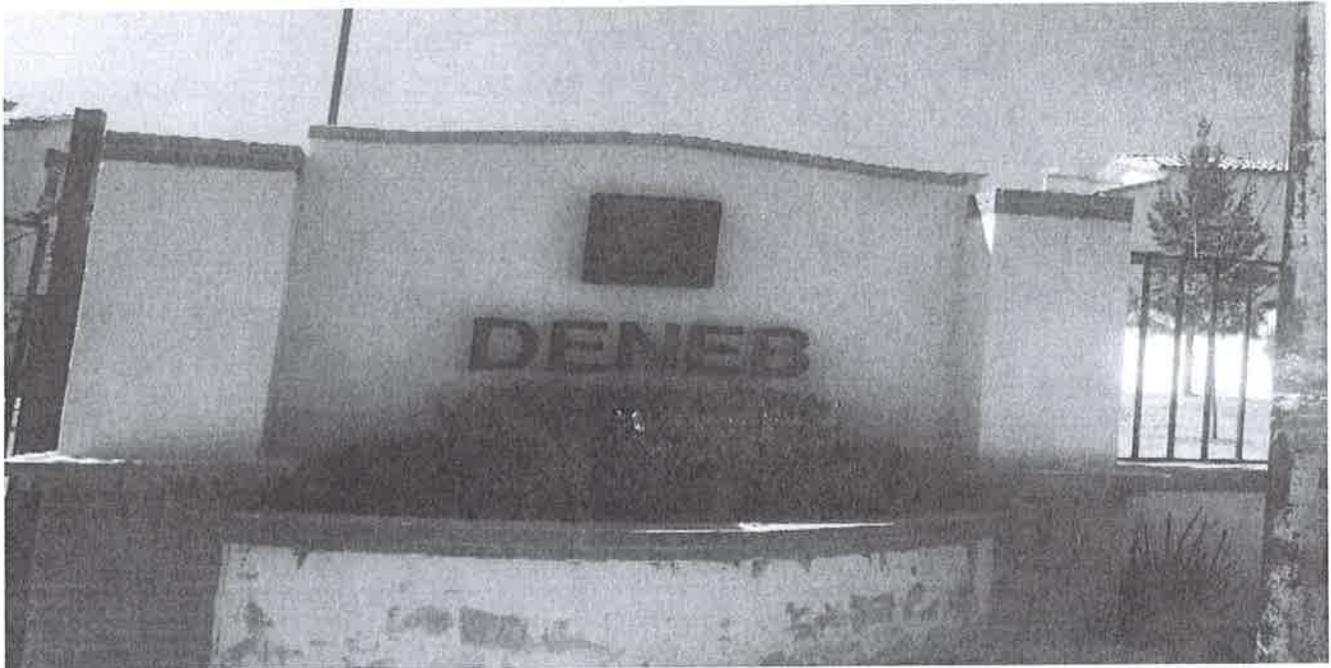
Además de por tener a la vista el numero exterior 1006 (MIL SEIS) el cual se trata de un fraccionamiento con la denominación DNEB,-----



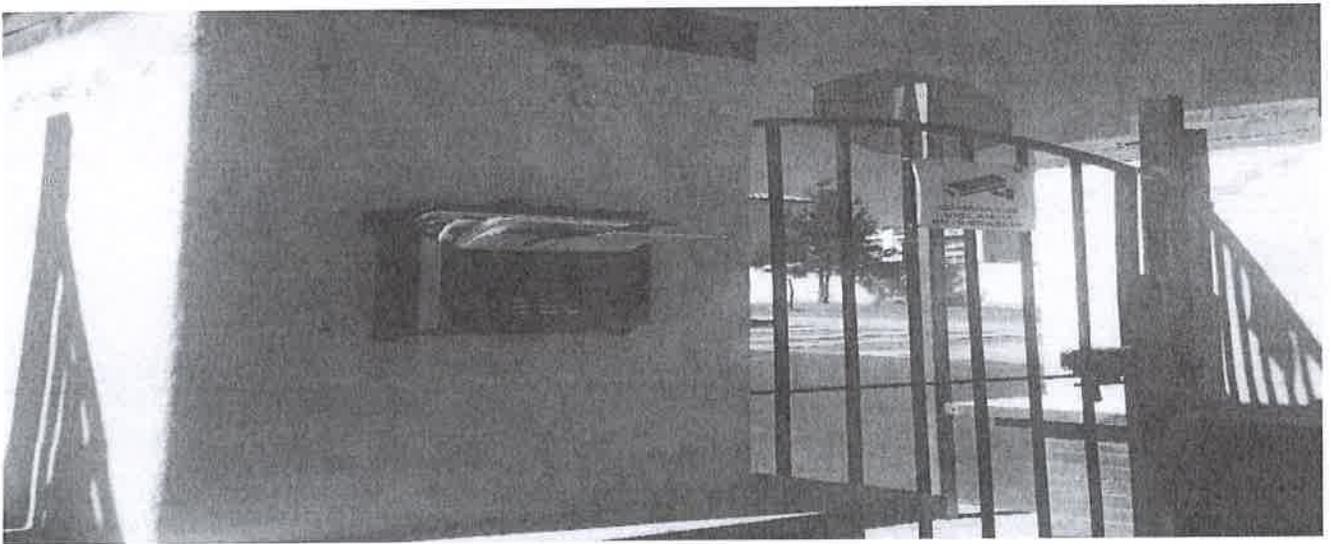
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TU  
CAJE



es un predio de aproximadamente cincuenta metros de frente, fachada en color beige con puerta reja de color negro cuenta con portón eléctrico automatizado que impide el libre tránsito, no cuenta con timbre o interphone al exterior que permita anunciarse, cuenta con cámaras de seguridad, se aprecia buzón con correspondencia,-----



espere al exterior por un lapso de aproximadamente diez minutos cuando salió un auto a toda

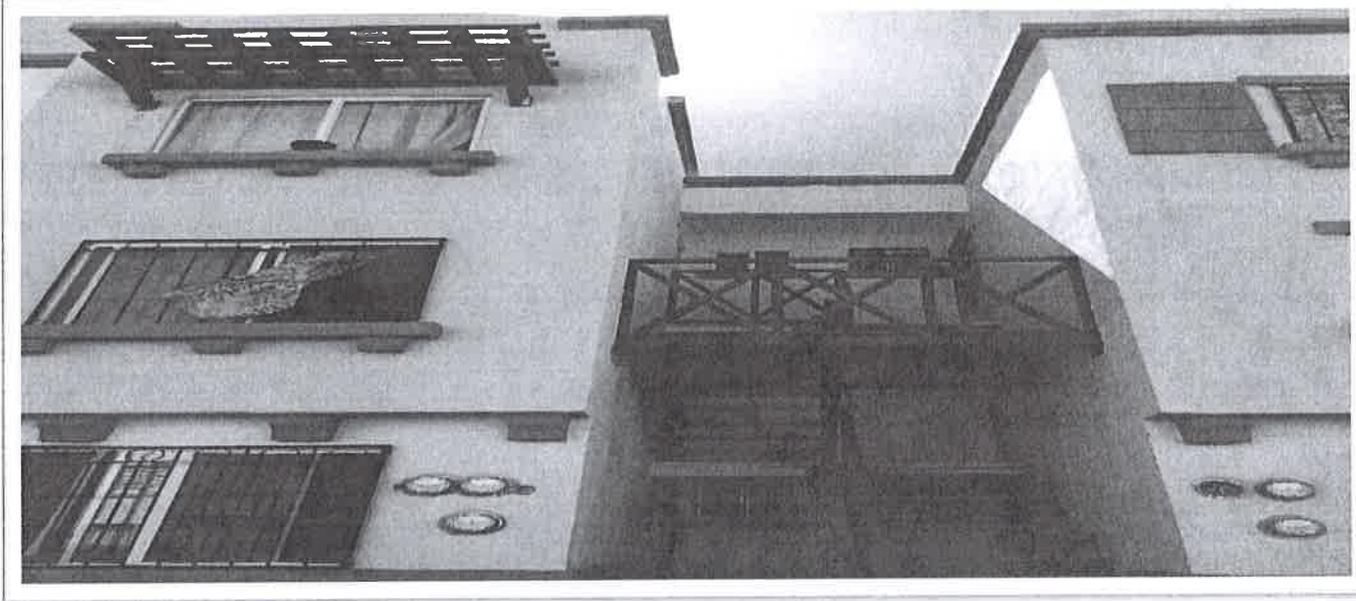


Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

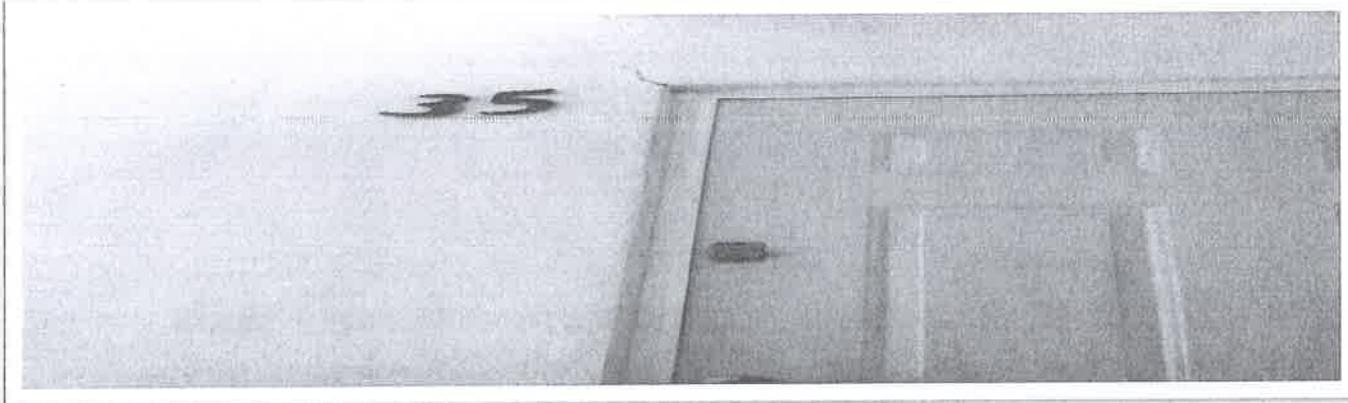


GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**

velocidad por lo que accedí hasta el interior treinta y cinco, el cual se encuentra en una construcción de planta baja y dos pisos, fachada beige con vivos en café, -----



En el tercer piso tuve a la vista el numero interior treinta y cinco, el cual se trata de un departamento, de un piso, fachada beige vivos en café, ventana y puerta blanca-----



Lugar donde me constituí a efecto de realizar una diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/00266/2020** de fecha **veintidós de enero de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., expediente: **LIR2200042/15**, número de Documento



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TI  
**CAJE**



Determinante: **DF/RG/C/00695/2019**, Fecha de Documento Determinante: **(07) siete de agosto de dos mil diecinueve (2019)**, autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Fecha de notificación del Documento Determinante: **(17) diecisiete de octubre de dos mil diecinueve**, a nombre de la contribuyente **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.** Acto seguido toque la puerta y soy atendida por una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00189/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, con mi firma autógrafa; persona a la cual le pregunté **¿nos encontramos en calle Abrego número mil seis interior treinta y cinco, el Carmen, el marqués, Qro.?** Responde que sí, motivo por el cual le requiero la presencia de la contribuyente **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, responde que **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, "**NO OCUPA EL INMUEBLE**" lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, refiere que lleva rentando en el departamento desde hace dos años aproximadamente, señalando que únicamente vive ella y su hija de la cual se niega a proporcionar información por ser menor de edad, menciona que el propietario del departamento se llama Román Hernández, le pregunté **¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.?** responde que no, le pregunté **¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.?** contesta que no, le solicité documentación que acredite su dicho, señala que no cuenta con documentación ya que los comprobantes de servicios se encuentran domiciliados a una cuenta de correo electrónico y son cubiertos por el propietario, refiere que ella únicamente aporta una cantidad comunal por agua y luz, precisa que toda comunicación con Román Hernández es de forma telefónica, siendo este último la persona que se encuentra en comunicación directa con la asociación-----

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE





pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V?** responde que no, refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiendo, le solicito nuevamente salga atenderme de forma personal, negándose por estar muy ocupada, siendo todo su dicho, sin mayor información que permita la búsqueda y localización de la contribuyente **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V,** se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convenga. Conste-----  
se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro., y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. CONSTE.--  
-----

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE

### Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Edith Ponce Plata

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1555463034



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE



**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MEBT690109U16

**Nombre, Denominación o Razón Social:** TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V.

**Domicilio:** Calle Abrego 1006, interior 35, el Carmen, El maques, Qro.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/00266/2020

**Expediente:** LIR2200042/15

**Clave de Auditoria:** 1510080

**Número de Documento Determinante:** DF/RG/C/00695/2019

**Fecha de Documento Determinante:** 07 de agosto de 2019

**Autoridad emisora de la resolución:** DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**Fecha de notificación del Documento Determinante:** 17 de octubre de 2019.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

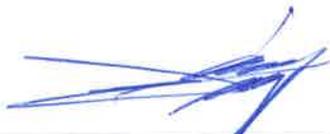
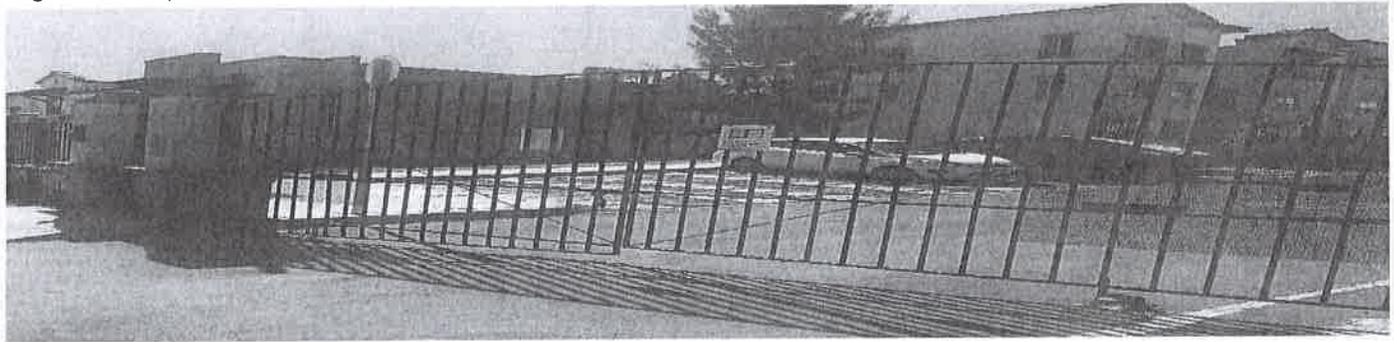
En el municipio de El Marqués, Qro., siendo las catorce horas con quince minutos del día veintinueve del mes de enero del año dos mil veinte, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00189/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que una vez constituida en sito calle **Abrego**, N°1006 (mil seis), no omito mencionar que el domicilio se localiza dentro del Fraccionamiento Real Solare, El Marques, Qro., cerciorándome por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle Abrego, ubicada en esquina de la calle con calle **Abrego y calle sotavento**, misma que indica Fraccionamiento Real Solare, C.P. 76246 -----

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



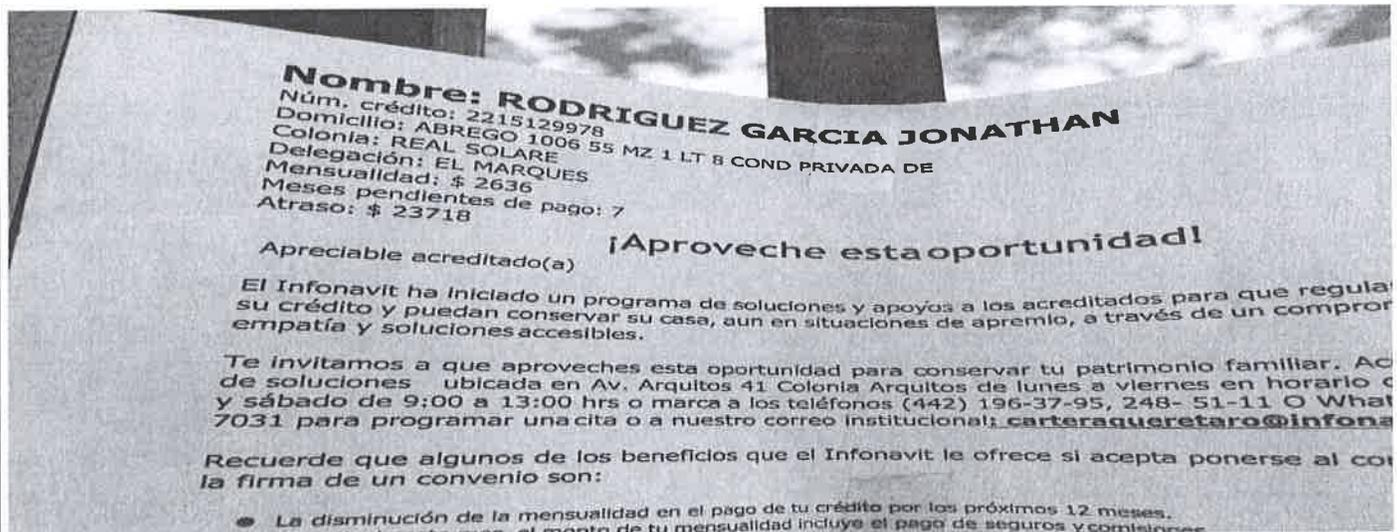
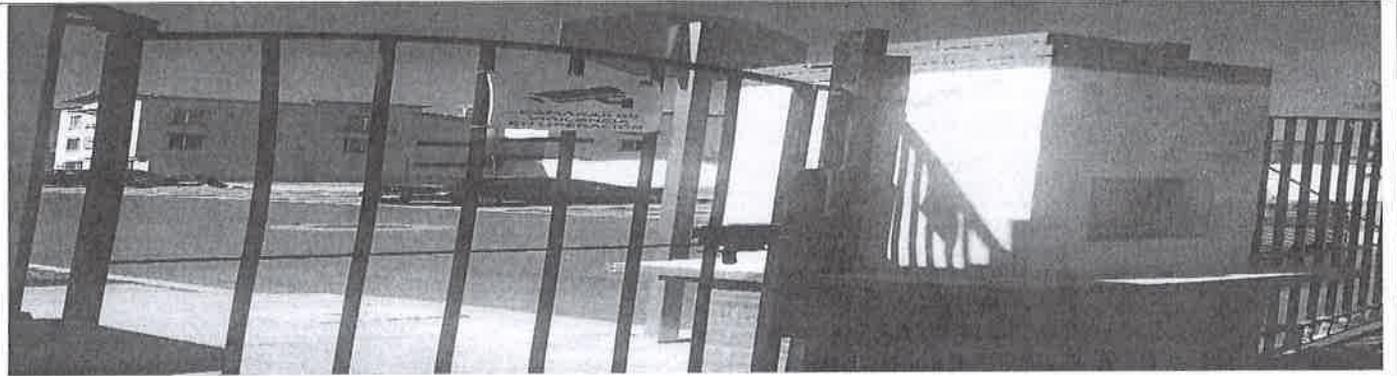
Domicilio en el cual tengo a la vista un fraccionamiento privado de fachada color beige con puerta reja de color negro cuenta con sistema automatizado, tiene letrero DENEb sin timbre, tiene cámaras de seguridad, se aprecia buzón de correspondencia con varios recibos de diferentes predios para ingresar requiere control de sistema automatizado así como de llave ---



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

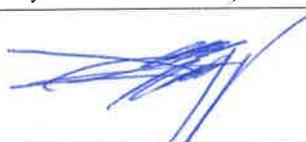


GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



Espera aproximados veinte minutos fuera del fraccionamiento pero no hubo persona la cual permitiera el ingreso al interior treinta y cinco, motivo por el cual no fue posible realizar la diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/00266/2020** de fecha **veintidós de enero de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., expediente: **LIR2200042/15**, número de Documento Determinante: **DF/RG/C/00695/2019**, Fecha de Documento Determinante: **(07) siete de agosto de dos mil diecinueve (2019)**, autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Planeación y Finanzas, Fecha de notificación del Documento Determinante: **(17) diecisiete de octubre de dos mil diecinueve**, a nombre de la contribuyente **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**,-----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



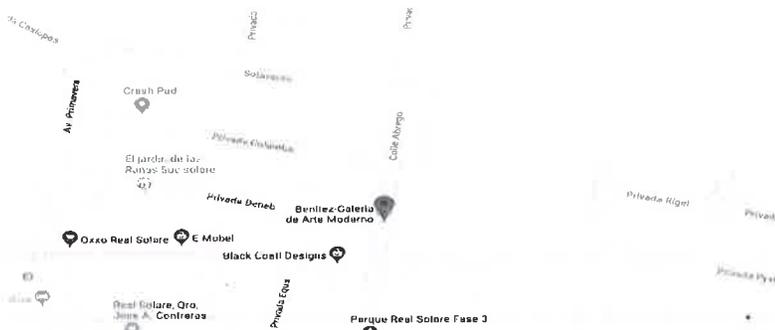
GOBERNADOR EN TU  
CAJE

Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro., y al C. Marisela Valdez Espino, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués de Casa Fuerte 210, colonia Lomas del Marques, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Marisela Valdez Espino

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1466254062

  
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MEBT690109U16

**Nombre, Denominación o Razón Social:** TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ADMINISTRADORA ÚNICA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V.

**Domicilio:** Paseo la reforma 802, Lomas del maques, El Marqués, Qro.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/00266/2020

**Expediente:** LIR2200042/15

**Clave de Auditoria:** 1510080

**Número de Documento Determinante:** DF/RG/C/00695/2019

**Fecha de Documento Determinante:** 07 de agosto de 2019

**Autoridad emisora de la resolución:** DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**Fecha de notificación del Documento Determinante:** 17 de octubre de 2019.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En el municipio de El Marqués, Qro., siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta del mes de enero del año dos mil veinte, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00189/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito calle paseo la reforma, ochocientos dos, Lomas del Marques, El Marques, Qro., cerciorándome por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de paseo la reforma, ubicada en esquina de la calle con calle paseo la reforma y marquez de bracanza, -----

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

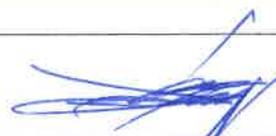
GOBERNADOR EN TU  
CAJE



Domicilio en el cual tengo a la vista un predio tipo casa habitación de fachada de tabique color gris con pilar de tabique rojo, número visible ochocientos dos en material de talavera, tiene portón metálico de color café chocolate, se aprecia de planta baja un piso, predio ubicada en esquina de calle marquez de bracanza -----



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**

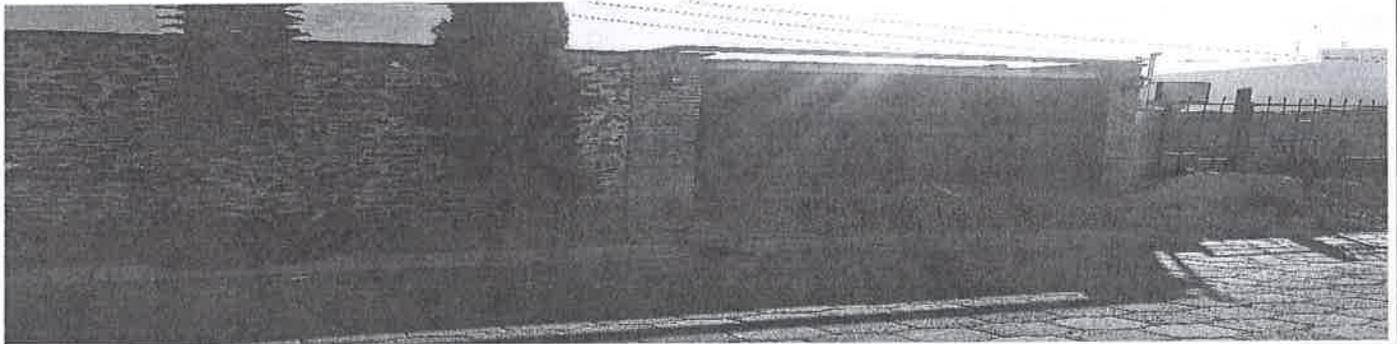


Me constituí a efecto de llevar a cabo la diligencia de **requerimiento de pago y embargo** en cumplimiento al mandamiento de ejecución **DI/00266/2020** de fecha **veintidós de enero de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., expediente: **LIR2200042/15**, número de Documento Determinante: **DF/RG/C/00695/2019**, Fecha de Documento Determinante: **(07) siete de agosto de dos mil diecinueve (2019)**, autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Planeación y Finanzas, Fecha de notificación del Documento Determinante: **(17) diecisiete de octubre de dos mil diecinueve**, a nombre de la contribuyente **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, acto seguido toque en reiteradas ocasiones en el portón metálico, sale atender una persona de sexo femenino, persona ante la cual me identifiqué y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00189/2020**, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le pregunto ¿estamos ubicados en Paseo de la reforma ochocientos dos, Lomas del Marques? Responde que si, le solicito la presencia de **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, responde que no vive en ese domicilio, indica que ella habita el predio con su familia esposo e hijas, le solicito se identifique por lo que se niega por no considerarlo necesario, plasmo media filiación por apreciación persona de sexo femenino, piel morena clara, complexión delgada, estatura promedio un metro sesenta centímetros, frente amplia, ceja delineada, nariz aguileña, boca mediana, labios delgados, edad aparente cuarenta años, se niega a proporcionar su nombre por no considerarlo necesario, pregunto ¿conoce a **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**? Responde que no la conoce, pregunto ¿conoce algún teléfono, dirección o correo electrónico en donde pueda obtener información para localizar a **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**? responde que no, a la persona que atiende le solicito documentación que pueda acreditar que la persona de nombre **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.** no se encuentra en el domicilio por lo que contesta de manera negativa ya que por cuestiones de seguridad no lo permite, indica que el predio es propiedad de la familia Pedraza, refiere que tiene diez años viviendo en el domicilio con su esposo, siendo toda la información proporcionada por la persona que atiende quien ingresa al domicilio negándose a recibir y/o firmar

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR (EN FU)  
CAJE

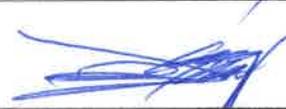
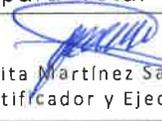
el acta circunstanciada de hechos, acto seguido me traslado al predio que se encuentra en calle marqués de bracanza marcado con número ciento tres de fachada color blanco con naranja, puerta reja de color negro, con materia para construcción, toda vez que se encuentra colindante con el predio en que se actúa, se encuentra en remodelación en donde se encuentra una persona de sexo masculino, persona ante la cual me identifiqué y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00189/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; pregunto ¿conoce a la persona de nombre **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, la cual tiene como domicilio Paseo la Reforma ochocientos dos, Lomas del Marqués? Responde que no la conoce, señala que la persona que vive en ese domicilio el señor Pedraza, lo recomendó con las personas que lo contrataron casa ciento tres de marquez de bracanza ya que son familiares así lo refiere, le solicito se identifique por lo que responde que no cuenta con identificación ya que menciona la persona que se encuentra realizando el trabajo y que no lleva documentos por la cuestión de su trabajo, se niega a proporcionar su nombre ya que no quiere perder el trabajo, solo señala que se encuentra poniendo piso en el predio por ello tiene material para construcción en la zona de cochera del predio ochocientos dos como se aprecia en fotografía, -----



Acto seguido me traslade al predio que siendo visto de frente al inmueble en que se actúa corresponde de lado izquierdo de fachada color amarillo, planta baja un piso con un aparente local, toque en reiteradas ocasiones con la finalidad de obtener información para localizar **Teresita de Jesús Méndez Bernard, Administradora única de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A de C.V.**, pero nadie sale para atender mi llamado, sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el



Karina Margarita Martínez Salmas,  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TI  
**CALE**

Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro., y al C. Marisela Valdez Espino, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués de Casa Fuerte 210, colonia Lomas del Marques, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Marisela Valdez Espino

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1466254062

  
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**